



Resolución Ministerial

N° 596 - 2016 - MINEDU

Lima, 02 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 30 de noviembre de 2016, la Directora Ejecutiva de LASPAU: Academic and Professional Programs for the Americas, ha cursado invitación a la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y Directora General (e) de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, para participar en el Programa para Líderes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM que se llevará a cabo del 06 al 08 de diciembre de 2016 en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América;

Que, el referido Programa tiene como objetivo principal promover el crecimiento institucional centrándose en las estrategias, las iniciativas y la visión para fortalecer el modelo educativo de la universidad y compartir con los participantes el trabajo realizado por LASPAU respecto de administración de programas de becas y el impacto que se ha obtenido en la región, acerca de este tema;

Que, a través del Informe N° 207-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y Directora General (e) de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, en el referido programa, toda vez que permitirá establecer lazos de colaboración interinstitucional, que coadyuven a la suscripción de un convenio de asistencia técnica con LASPAU, a fin de poder mejorar la gestión de becas en el Perú, así como diseñar la política pública nacional de becas y crédito educativo;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido Programa serán asumidos por LASPAU, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y Directora General (e) de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y Directora General (e) de la



Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del referido Despacho Viceministerial, a la Ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 05 al 09 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

